MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4207

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 13/19 "SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMA Y NÚMERO PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO# ID N.° 364.494 A LA EMPRESA: MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, 29 de agosto de 2019

Visto: El memorando DGAF N.° 1183/2019 del 21 de agosto del corriente, de la Dirección General de Administración y Finanzas, con relación a la Contratación Directa N.° 13/2019 "Servicio de Pintura de Emblema y Número para Móviles del Ministerio Publico". ID N° 364.494.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03, refiere en su artículo 34° inc. "...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", concordante con su Decreto Reglamentario N.° 21909/03.

Las recomendaciones de adjudicación se encuentran previstas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", y el Decreto Reglamentario 21909/03.

El presente llamado se encuadra además en el artículo 333 "Contrataciones Plurianuales" previsto en el Anexo A del Decreto N° 1145/19 "*Guía de normas y procesos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019, aprobado por la Ley N° 6258/2019.*

En ese sentido, la Dirección de Administrativa, solicitó el inicio del proceso de llamado, a través del Memorándum N.° 695/19 del 27 de marzo de 2.019, acompañado de la Justificación correspondientes.

De acuerdo, a la nota UOC N.° 371/2019 del 16 de mayo de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa N° 13/2019, para la contratación más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de junio de 2019 y de Evaluación del 19 de julio de 2019 para el procedimiento de Contratación Directa N.° 13/2019 "Servicio de Pintura de Emblema y Número para Móviles del Ministerio Publico", ID N.° 364.494, se eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa: MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS de conformidad a los Arts. 28 y 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario 21909/03, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4207

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 13/19 "SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMA Y NÚMERO PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO# ID N.° 364.494 A LA EMPRESA: MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

de Invitación, el Cuadro Comparativo, y en virtud a que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se encuentran previstos en la partida correspondiente del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019, aprobado por Ley 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019", según lo establecido en el Decreto 1145/2019. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.°275/2019. Los rubros para el año 2020 quedan sujetos a aprobación del presupuesto para el mencionado ejercicio fiscal.

A ese respecto, por Memorando N.° 727/2019 del 12 de agosto de 2019, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el Acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 13/2.019 para el "Servicio de Pintura de Emblema y Numero para Móviles del Ministerio Publico". ID N° 364.494.

La Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos del Dictamen D.A.J. N.° 134/2019.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su Artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 " Orgánica del Ministerio Publico" por que corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado.

RESUELVE:

1.- Adjudicar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 13 /2019 "SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMA Y NÚMERO PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PUBLICO" - ID N.° 364.494**, a la Empresa **MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en la Carta Invitación del presente llamado, con la modalidad de contrato abierto conforme al PAC N.° 364.494 - Plurianual, por un monto mínimo G. 42.500.000 (guaraníes cuarenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), en virtud a los precios unitarios ofertados que suman G. 383.500 (guaraníes trescientos ochenta y tres mil quinientos) según el siguiente detalle:

					MOLINAS IMPORT EXPORT DE MIGUEL MOLINAS	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Present.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	**Servicio de chapería y/o pintura**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**70.000**	**70.000**
2	**Servicio de chapería y/o pintura**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**70.000**	**70.000**

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4207

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N.° 13/19 "SERVICIO DE PINTURA DE EMBLEMA Y NÚMERO PARA MÓVILES DEL MINISTERIO PÚBLICO# ID N.° 364.494 A LA EMPRESA: MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 28 Y 34 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

3	**Servicio de chapería y/o pintura**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**100.000**	**100.000**
4	**Servicio de chapería y/o pintura**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**143.500**	**143.500**
					Precio total Ofertado	**383.500**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2019, conforme con la Ley 6258/19 y el Decreto N° 1145/19 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2019. Los rubros para el año 2020 quedan sujetos a aprobación del presupuesto para dicho ejercicio fiscal.

4.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a la entrega de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley N° 6258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019" conforme lo establece el Decreto N° 1145/19, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2.020 quedan sujeto a aprobación del presupuesto para dicho ejercicio fiscal.

5.- Comunicar, notificar y archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado